

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2854] [8L/5300-3010] [8L/5300-3053] [8L/5300-3082] [8L/5300-3083] [8L/5300-3099] [8L/5300-3100] [8L/5300-3126] [8L/5300-3127] [8L/5300-3128] [8L/5300-3130] [8L/5300-3131] [8L/5300-3132] [8L/5300-3133] [8L/5300-3134] [8L/5300-3135] [8L/5300-3170] [8L/5300-3233] [8L/5300-3234] [8L/5300-3235] [8L/5300-3236] [8L/5300-3237] [8L/5300-3238] [8L/5300-3239] [8L/5300-3240] [8L/5300-3241] [8L/5300-3242] [8L/5300-3243] [8L/5300-3244] [8L/5300-3245] [8L/5300-3246] [8L/5300-3321] [8L/5300-3324] [8L/5300-3346] [8L/5300-3370] [8L/5300-3371] [8L/5300-3372] [8L/5300-3373] [8L/5300-3374] [8L/5300-3375] [8L/5300-3376] [8L/5300-3377] [8L/5300-3378] [8L/5300-3382] [8L/5300-3384] [8L/5300-3388] [8L/5300-3387] [8L/5300-3390] [8L/5300-3395] [8L/5300-3419] [8L/5300-3420] [8L/5300-3421] [8L/5300-3422] [8L/5300-3501] [8L/5300-3502] [8L/5300-3503] [8L/5300-3504] [8L/5300-3506] [8L/5300-3507]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 7 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3053]

SITUACIÓN DE LA LEY DE MEDIACIÓN EN CUANTO A SU APLICACIÓN Y DESARROLLO REGLAMENTARIO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Dados los problemas de constitucionalidad que la misma presentó y la eventual contradicción con la normativa estatal, su desarrollo reglamentario por el Gobierno de Cantabria ha estado condicionado por las reformas normativas que en materia de mediación y justicia gratuita tramita el Ministerio de Justicia. La publicación en el B.O.E. el 27 de diciembre de 2013 del R.D. 980/2013 de 13 de diciembre que desarrolla aspectos de la Ley 5/2012 de 6 de julio de mediación en asuntos civiles y mercantiles, ha allanado el camino de nuestro futuro Reglamento, para cuya elaboración ya existe un grupo de trabajo constituido en el marco de la Dirección General de Justicia integrado por miembros del Gobierno y de la Universidad de Cantabria."